



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de julio del 2004
No. 9

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA PROMOTORA HABITACIONAL ORION, S.A. DE C.V., LA SEGUNDA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "BONITO TULTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2630, 2611, 2631, 2629, 1326-A1, 1329-A1, 1330-A1, 1331-A1, 1334-A1, 2622, 2624, 2625, 2627, 2628, 1316-A1, 1317-A1, 1318-A1, 1320-A1, 1321-A1, 1323-A1, 1324-A1, 2610, 2612, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 1013-B1, 1016-B1, 1017-B1, 1018-B1, 1019-B1, 1020-B1 y 1021-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2613, 2623, 2635, 1335-A1, 1011-B1, 1012-B1, 966-B1, 1333-A1, 1327-A1, 1322-A1, 2621, 1014-B1, 1015-B1, 1319-A1, 1328-A1, 1332-A1, 1325-A1, 2626, 2633 y 2632.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CIUDADANO
JACOBO RUBEN YOSELEVITZ STEINER
Representante Legal de la Empresa
"Promotora Habitacional Orión", S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Me refiero a su escrito recibido el 9 de junio del año en curso, por el que solicita autorización de la segunda etapa del conjunto urbano de tipo interés social denominado "BONITO TULTITLAN", con superficie de terreno de 117,320.00 M2 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), localizado en la Av. Quintana Roo Nos. 60/60-A/61, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del suscrito de fecha 26 de agosto del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 8 de septiembre del 2003, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "BONITO TULTITLAN", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció entre otros aspectos, que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose en la primera de ellas llevar a cabo

600 viviendas en 156 lotes de las manzanas 1 y 3, que se identifican en el Plano Unico de Lotificación de dicho Acuerdo y que forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las etapas siguientes, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 26 de agosto del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de septiembre del mismo año.

Que previo a la autorización del conjunto urbano de que se trata, la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 224112000/531-SAU/2003 de fecha 31 de julio del 2003, emitió favorablemente el correspondiente dictamen de factibilidad, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/59/2004 de fecha 17 de mayo del 2004, manifestó que del análisis a la documentación presentada respecto de los títulos de concesión de pozos profundos, concluye que el Organismo Operador APAST Tultitlán será responsable del suministro de agua potable para las 1,161 viviendas que comprende todo el desarrollo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de marzo del 2002, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la segunda etapa del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento del Tultitlán, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Promotora Habitacional Orión", S.A. de C.V., representada por usted, la segunda etapa del conjunto urbano de tipo interés social denominado "BONITO TULTITLAN", localizado en la Av. Quintana Roo Nos. 60/60-A/61, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de

México, para que lleve a cabo su desarrollo para alojar 561 viviendas, que sumadas a las 600 viviendas autorizadas inicialmente, cubren la totalidad de las 1,161 viviendas que comprende el desarrollo, conforme al Plano Único de Lotificación, que forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Se autoriza la **Segunda y última Etapa** del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

NUMERO DE MANZANA	NUMERO DE LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA
I	1, 71 y del 79 al 127	196	INTERES SOCIAL
III	80, 81 y del 83 al 169	336	INTERES SOCIAL
IV	2 al 9	29	INTERES SOCIAL
TOTAL	148	561	INTERES SOCIAL

- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 26 de agosto del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de septiembre del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "BONITO TULTITLAN", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de Autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización del 26 de agosto del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de septiembre del mismo año, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo interés social denominado "BONITO TULTITLAN", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como a lo establecido en el oficio No. 206B10000/FAC/59/2004 del 17 de mayo del 2004, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que

correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

SEPTIMO. Se prohíbe la **propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

OCTAVO. En los lotes correspondientes a la segunda etapa del Conjunto Urbano "**BONITO TULTITLAN**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos del suelo habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda de tipo interés social y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-074/2001/2002/2003 de fecha 30 de julio del 2003, que obra en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Tultitlán.

NOVENO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, en el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de septiembre del 2003, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de

Administración Urbana y el Municipio de Tultitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "BONITO TULTITLAN", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social así como al Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 2 días del mes de julio del 2004.

A T E N T A M E N T E

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 268/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido GRACIELA HERRERA DE REYES, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de LETICIA HERNANDEZ GUTIERREZ. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día cinco de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Una sala compuesta de tres piezas, tapizada en tela color rojo, con respaldo y asientos en color crema con flores rojas y líneas azul marino (sofá, sillón y love set), en buenas condiciones; con dos mesas de aproximadamente cincuenta de largo por cuarenta de ancho, por cincuenta centímetros de altura, de madera, barnizada en color natural, en condiciones de uso; una mesa de centro, de aproximadamente un metro veinte de largo por cuarenta centímetros de ancho, y medio metro de alto; un librero compuesto de tres módulos de aproximadamente un metro ochenta de alto, por un metro ochenta de largo por cuarenta centímetros de ancho, con dos puertas inferior, cantina, con doce entrepaños, de aglomerado, en color café oscuro imitación

madera; una enciclopedia compuesta de tres tomos, denominada "Enciclopedia de las Ciencias Larousse", por Ramón García-Pelayo y Gross, 1979, en condiciones de uso; Una enciclopedia compuesta de doce tomos "Las Grandes batallas del siglo veinte" Editorial UTEHA, pasta gruesa, color azul marino, gruesa; Un autoestereo, marca Targa, modelo HT 1007, autoreversible, con radio y cassette, sin perillas, sin serie visible funciona, en condiciones de uso, con dos bocinas marca larockstar, sin modelo, ni serie visible, en condiciones de uso; una bocina OZ Magnet, y otra Graber; Un eliminador marca Electronic, Hecho en México, metálico negro, funciona, pegado con cinta de aislar color negro y verde, en condiciones de uso, una bocina, en malas condiciones; Una enciclopedia compuesta de seis tomos denominada "Enciclopedia Metódica", Larousse adaptación hispanoamericana de gran momento dirigido por Paul Auge, Tercera reimpresión de la séptima edición 1983, impreso en México, en condiciones de uso. Una enciclopedia, compuesta de cuatro tomos "Geografía de América", Ediciones Océano, S.A. de C.V., Impreso en España, en condiciones de uso. Un tocador componente de una recámara con luna en buenas condiciones, con tres cajones, cuatro puertas, luna con tres cajones, todo el tocador de madera con algunas partes de triplay y aglomerado barnizada en color café en tono claro oscuro madera e imitación madera de aproximadamente dos metros veinte de largo por cincuenta centímetros de ancho, por sesenta centímetros, se dice por un metro de alto, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ 4,500.00 CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por el Perito Tercero en Discordia nombrado por este Tribunal. Motivos por los cuales, convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de avisos de este Juzgado. Lerma de Villada, México a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velásquez Quintero.-Rúbrica.

2630.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 310/2003.

PORFIRIO GARAY.

ORLANDO GARAY CADENA promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "LAS TIJERAS", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda. B).- La cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra bajo los siguientes datos en la letra "T" folio setenta y ocho vuelta y setenta y nueve frente del libro índice, de documentos privados, de fecha cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a nombre de PORFIRIO GARAY, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México. C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapión y que me he convertido en propietario de dicho inmueble.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diecinueve de enero del año 2004, ordeno emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra,

oponiendo las excepciones y defensa que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de éste Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 305/2003-1.

PORFIRIO GARAY.

MARIA YOLANDA GARAY CADENA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 23.00 m con Alejandra Garay Cadena, al sur: 23.00 m con Hilda Garay Cadena, al oriente: 17.40 m con Severiano Rivera, al poniente: 17.40 m con Cerrada Las Tijeras, con una superficie total aproximada de: 400.20 m².

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, México, a dieciséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 308/2003-2.

PORFIRIO GARAY.

ALVARO MAURICIO GARAY ROSAS, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, México, con una superficie de 517 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con Oralia Garay Cadena, al sur: 24.00 m con calle Las Tijeras, al oriente: 25.00 m con Severiano Rivera, al poniente: 19.00 m con Cerrada de Las Tijeras.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Boletín Judicial.- Texcoco, México, a veinte de enero del dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 306/2003-1.

PORFIRIO GARAY.

ALEJANDRA GARAY CADENA, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 23.00 m con Lourdes Garay Cadena, al sur: 23.00 m con Yolanda Garay Cadena, al oriente: 17.40 m con Severiano Rivera, al poniente: 17.40 m con Cerrada Las Tijeras, con una superficie total aproximada de: 400.20 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, México, a veinte de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 307/2003-1.

PORFIRIO GARAY.

CESAR JESUS GARAY CADENA, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de

México, predio que mide y linda: al norte: 23.00 m con Severiano Garay Cadena, al sur: 23.00 m con Oralia Garay Cadena, al oriente: 17.40 m con Severiano Rivera, al poniente: 17.40 m con Cerrada Las Tijeras, con una superficie total aproximada de: 400.20 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, México, a dieciséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 312/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

PORFIRIO GARAY.

FERNANDO GARAY FERMOSE, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por Usucapión, respecto de una fracción del Terreno denominado "LAS TIJERAS", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda. B) La cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra bajo los siguientes datos: en la letra "T" folio setenta y ocho 78 vuelta y setenta y nueve 79 frente del libro Índice de documentos privados, de fecha cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco 05/03/1935, a nombre de PORFIRIO GARAY, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco México. C) La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapión y que se me ha convertido en propietario de dicho inmueble.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecinueve de enero del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Texcoco de Mora, a veintitres de enero del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 309/03.
PRIMER SECRETARIA.

C. PORFIRIO GARAY

En los autos del expediente arriba citado, la señora OLGA GARAY CADENA, sigue el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del terreno denominado "LAS TIJERAS" ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, fracción que cuenta con una superficie de 466.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias al norte: 23.00 metros, con Orlando Garay Cadena; al sur: 23.00 metros, con Manuel Rivera Sánchez; al oriente: 20.30 metros, con Severiano Rivera; al poniente: 20.30 metros, con Cerrada las Tijeras; por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los veintiocho días del mes enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2611.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 95/04 relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por DAVID JOSE DANIEL DIAZ URIBE por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cuatro. El Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados TOMAS RAMIREZ Y BEATRIZ RAMIREZ DE AVILA, a quienes se les hace saber que el señor DAVID JOSE DANIEL DIAZ URIBE, les demanda en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción que le compete la siguiente prestación: La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que ha operado tanto en contra del señor TOMAS RAMIREZ (titular registral), como de la señora BEATRIZ RAMIREZ DE AVILA (quien poseía como dueña real) y a favor del suscrito DAVID JOSE DANIEL DIAZ URIBE, la prescripción adquisitiva (usucapión), sobre la fracción de terreno que preciso más adelante del inmueble que en la oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, México: aparece inscrito a favor del codemandado señor TOMAS RAMIREZ, bajo la partida 5821 a 5873. asiento 5853, volumen 36, libro primero, sección primera, fojas 184, frente y vuelta, entre 177 a 188; con fecha veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno; en donde consta la escritura de desprendimiento de mancomunidad de diez terrenos que pertenecieron al "Rancho Santa Ana", ubicados en el pueblo de Santa Ana y que entre otros se encuentra la fracción 33, cuyas medidas y colindancias son: al norte 33.25 m (treinta y tres metros con veinticinco centímetros), con fracción, 31, de Felipe Peña; al sur: 33.25 m (treinta y tres metros con veinticinco centímetros), con Cirilo Salinas; al oriente: 69.40 m (sesenta y nueve metros con cuarenta centímetros), con fracción 32 de Guadalupe García; y al poniente: 69.40 m (sesenta y nueve metros con cuarenta centímetros), con fracción 34 de Victoriano Ramírez; con una superficie aproximada de: 22 áreas, 28

centiáreas, prestación que reclamo, como medio de adquirirse por el suscrito DAVID JOSE DANIEL DIAZ URIBE, la propiedad sobre la fracción de terreno que preciso como incluida en la referida fracción 33; con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.20 m (veintiún metros con veinte centímetros), colindando con propiedad del señor Florentino Peña; al sur: 21.00 m (veintiún metros), colindando con calle Prolongación 2 de "Abri" (hoy Prolongación Sauces); al oriente: 31.66 m (treinta y un metros con sesenta y seis centímetros), colindando con propiedad de Simona Desales de Ramírez. Fracción de terreno que tiene una superficie total aproximada de: 668.02 metros cuadrados (seiscientos sesenta y ocho metros con dos centímetros cuadrados), y que actualmente se le ubica e identifica con el número 245 de la calle Prolongación Los Sauces, del Fraccionamiento Casa Blanca, VI Sección Municipio de Metepec, Estado de México, con clave catastral 1030618128; la que compré de buena fe a la señora BEATRIZ RAMIREZ DE AVILA, (persona que conocí como dueña y real tenedora de tal fracción de terreno), conforme lo acredito mediante el contrato que acompaño al presente, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, el cual resulta como justo título de la causa generadora de la posesión que tengo y disfruto desde hace más de doce años; en concepto de propietario en forma pacífica, continua y pública de la precisada fracción de terreno.- B).- La cancelación parcial la inscripción y anotación correspondientes, bajo los antecedentes registrales precisados que se le ordene realizar al C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, México, como consecuencia de la prestación anterior y en cumplimiento a la resolución que en este asunto se pronuncie. C).- El pago de costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación de este asunto. Haciéndosele saber a los referidos demandados para que si a sus intereses conviene se apersonen, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Juzgado copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2631.-13, 22 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
IVAN GOROZPE MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa GEORGINA CARMEN BERNAL GUZMAN, promueve Juicio de Divorcio Necesario, en la vía ordinaria civil en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 385/04, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, veintinueve de junio de dos mil cuatro.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a IVAN GOROZPE MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.

Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. - Ecatepec de Morelos, México, siete de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

2629.-13, 22 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 745/1998, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GONZALEZ OLGUIN, en contra de TOMAS MORALES VEGA, mediante proveído del veintiocho de junio del año en curso, la Juez del Conocimiento, señaló las trece horas del día diez de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, consistente en: Terreno y construcción ubicado en el número seis de la calle de Siqueiros, Colonia Tequesquínahuac, Tlalneptla, Estado de México. Por tal motivo, publíquese la venta del inmueble embargado por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N., gran total que resulta de la cantidad original con deducción del diez por ciento en cada una de las almonedas.

Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de julio del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1326-A1.-13 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 484/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO BERNARDO ADALBERTO GARCIA VALERO, endosatario en procuración de JOSE ALFREDO MERCADO MORENO, en contra de GILBERTO SAENZ MORALES, y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un tracto camión armado con cabina de color rojo, marca Dina, modelo 1990, chasis de la marca Dodge, modelo 1982, placas de circulación 134DB8, del Servicio Público Federal, con número de motor 06R0015330, en regular estado de pintura y llantas, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día trece de agosto del año en curso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos respecto del bien mueble, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado y lugares de costumbre, así como el periódico de mayor circulación

de esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la última publicación y la celebración de la almoneda medie un plazo de siete días.

Se expide la presente a los diecisiete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1329-A1.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA CRISANTA TORRES CAÑO, promueve procedimientos judicial no contencioso, diligencia de información de dominio, en el expediente marcado con el número 659/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno ubicado en: El paraje denominado "San Isidro", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Cruz Viquez Reyes, al sur: en 20.00 m con Liliana Rios Caño, al oriente: en 6.50 m con Avenida Dieciséis de Septiembre, y al poniente: en 6.50 m con Ricardo Torres Escalona. Con una superficie total de: 130.00 m2.

Para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley.- Expedido en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1330-A1.-13 y 16 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 391/04-1, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (inmatriculación), promovió JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, mediante el cual manifiesta que por medio del contrato privado de compraventa, de fecha veintiocho de junio de 1994, adquirió del señor JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, 120.30 m2., de terreno ubicado en el número 8, de la manzana número 5, de la calle 1, en la Colonia Lara Era, San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y linderos: al norte: mide 08.75 colinda con el andador 3, al sur: mide 08.75, colinda con el lote número 3, al oriente: mide 13.75 colinda con el lote número 7, al poniente: mide 13.75 colinda con lote número 9.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Debiéndose fijar además, un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias; hecho que sea y previa la designación y proporción del nombre y demás datos de los testigos idóneos para la información, la exhibición del interrogatorio e indicación de los domicilios exactos de los colindantes, será señalada fecha para la recepción de la información respectiva.- Se expiden a los dos de julio de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1330-A1-13 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 515/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PABLO ORTEGA MARTINEZ, en contra de AURORA LOPEZ RUIZ, el Juez del Conocimiento mediante proveído dictado el veinticuatro de junio del año en curso, señaló las trece horas del día diez del mes de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo la quinta almoneda de remate en pública subasta respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle El Roble, lote uno, manzana II, Colonia Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a la cantidad de \$242,757.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado competente de Primera Instancia en Tultitlán, Estado de México, convocando postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1331-A1.-13 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 750/2003-2. NORMA RIVADENEIRA BOLANOS, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de LORENZO FLORES MARTINEZ E INMOBILIARIA LA ROMANA, S.A., reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso A).- Que sea declarado en sentencia definitiva que la actora se ha convertido en legítima propietaria del bien inmueble ubicado en calle Revolución número 267, lote 19, manzana 68, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que precisa, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, como consecuencia de haber operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble citado, en virtud de haber adquirido por ende la propiedad de dicho predio, por auto de fecha de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada INMOBILIARIA LA ROMANA, S.A. DE C.V., por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber a la parte demandada, que deberá presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada de que si pasado el término concedido no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1334-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR FERNANDO CORREA MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, dictado en el expediente 1748/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARIANA FORTANET LARA, en contra de EDGAR FERNANDO CORREA LARA, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, 2).- El pago de pensión alimenticia a favor de la promovente, 3).- El aseguramiento de la pensión alimenticia, 4).- La custodia provisional y definitiva del hijo habido en matrimonio JOSE FERNANDO CORREA FORTANET, 4).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete de julio del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdes.-Rúbrica.

2622.-13, 22 julio y 2 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 316/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "LA MONARCA" SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO a través de su apoderada legal, en contra de NOLBERTO FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ y/o GUADALUPE MENDEZ M. y VICTOR HUGO MARTINEZ MENDEZ, el juez de los autos, mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, señaló las diez horas del día doce de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Una sala en tres piezas con estampado en rosa y negro, 2.- Un horno de microondas, marca LG, modelo MS 214, serie 202 KM01805, hecho en Corea, color blanco de 1.6 pies cúbicos de capacidad. 3.- Un televisor marca Panasonic de 20 pulgadas, modelo CT20R14V, chasis ADP227, serie LA71900597, armazón de plástico negro, bienes en regular estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,455.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que valoraron los bienes a rematar, según dictamen rendidos por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual fuera coincidente con el rendido por el perito de la parte actora. se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado.

Tenancingo, México, a treinta de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2624.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 598/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de pleitos y probanzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ELADIO GONZALEZ MARTINEZ y PAULA GOMEZ GOMEZ. El C. juez señala las catorce horas del día dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre del bien mueble embargado en autos, consistente en un tractor agrícola marca John Deere Power Tech 5715, modelo dos mil, color verde con número de serie PE4045T068985, (4045TP050), hecho en México, con número de identificación del producto (P05715X002341), tractor 5715, tracción de cuatro ruedas, con las llantas traseras en desgaste total, las delanteras con media vida de uso, funcionando y en buenas condiciones de uso, sirviendo de base total para el remate la cantidad de \$ 154,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense postores.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden para su publicación en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2625.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 255/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIANA VAZQUEZ LOPEZ en contra de SIXTO BOBADILLA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "un vehículo marca Ford Crows Victoria, modelo 1981, de color rojo, con toldo negro, dos espejos laterales, con placas de circulación LKS 5507 del Estado de México, automático con valor de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS M.N.), un vehículo marca Mustang, modelo 1984, dos puertas color vino, con interiores color negro y volante color madera natural, con placas de circulación LHA-4152 del Estado de México, sin vidrio en la puerta del lado izquierdo, con valor de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), un vehículo marca Chevrolet Barracuda, modelo 1973, color negro, con pintura en mal estado, interiores color gris, con placas de circulación 301CEB del D.F., con un valor de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2627.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 589/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVIA ROSALIA VIEYRA VEGA en contra de PORTEADORES DEL RIO, S.A. DE C.V., se señalaron las diez horas del día diecinueve de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un monitor marca Printafor con número de serie LOD 4217495, un CPU con número de serie 115W23DVAC1A105, sin comprobar su funcionamiento, un teclado marca BTC modelo 8110M-FCCID con número de serie E5XKBP10920V sin comprobar su funcionamiento, dos bocinas BTC, un No Breke Koblenz con número de serie 98070056, color beige, sin comprobar su funcionamiento, un scanner marca Hacer Prisa, modelo 310P, con número de serie 916852400A81304949557000, sin comprobar su funcionamiento, un Fax copiadora marca Xerox, modelo 7225 color blanco hueso. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad en la que fueron valuados los bienes muebles por los peritos, siendo la cantidad para el remate de \$ 2,050.00 (DOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial. Toluca, México, seis de julio de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2628.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE AURA PEREZ VIQUEZ.

MARIA SOLEDAD ARCE TORRES, por su propio derecho promovió ante este juzgado bajo el expediente número 314/2004, juicio ordinario civil, usucapión las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su favor la usucapión o prescripción positiva respecto del terreno que se encuentra ubicado en Avenida Francisco I. Madero esquina Guillermo Prieto, Colonia Centro, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales: libro: contrato privado, sección cuarta, partida 115, volumen 6, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el cual me fue vendido en forma verbal y cuenta con una superficie aproximada de novecientos trece metros con noventa centímetros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 49.40 m y linda con Andrés Gómez; al sur: en 49.90 m y linda con callejón; al oriente: en 18.50 m y linda con Avenida Madero; y al poniente: en 18.50 m con callejón; B) Que de poseedora se ha convertido en propietaria del citado inmueble por reunidos los requisitos que la ley establece para la usucapión; C) Tener el derecho a que la sentencia ejecutoria se declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial y le sirva en lo sucesivo de título de propiedad, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1316-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
HUGO LOPEZ SILVA.

Se hace de su conocimiento que IVONE AGUIRRE LOPEZ, le demanda el divorcio necesario, radicado en el expediente 655/2004, y el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintitres de junio del dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la policía judicial y autoridad municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 181 del libro primero, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a HUGO LOPEZ SILVA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado correspondientes. Notifíquese. Así lo acordó el juez dando fe el Secretario.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado HUGO LOPEZ SILVA, b).- Pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las necesidades alimenticias y de estudios de nuestro menor hijo HUGO MIJAELO LOPEZ AGUIRRE, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre su menor hijo HUGO MIJAELO LOPEZ AGUIRRE, d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, e).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo HUGO MIJAELO LOPEZ AGUIRRE, f).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Se expide en Ecatepec de Morelos, México, 28 de junio del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1316-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MUÑOZ PEÑA ROSARIO, expediente número 230/2002, la C. Juez

Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes autos que dicen. México, Distrito Federal, a diez de junio del dos mil cuatro.... Y México, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil cuatro y México, Distrito Federal, a veintiseis de marzo de dos mil cuatro...., en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del diez de junio del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta con el que se tiene al mandatario judicial realizando las manifestaciones a que alude y visto el estado procesal de los presentes autos y en ejecución de sentencia como se solicita y con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga lugar la subasta publicada en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda B, del condominio cuadruples número cincuenta y nueve, manzana trece, lote cincuenta y nueve, marcado con el número tres, de la calle Cerrada de Canarias, en el Conjunto Urbano San Buenaventura, en el municipio de Ixtapaluca, Chalco, en el Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día diecinueve de agosto próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., fijado por el perito designado por ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la NACIONAL FINANCIERA y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles por otra parte tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes para la publicación de los edictos de que se trata, al C. Juez Competente con residencia en municipio de Ixtapaluca Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión conforme se encuentre regulado en la Ley Procesal que rija dicha entidad federativa.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Federal y el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1317-A1.-13 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSUPHARMA, S.A. DE C.V. en contra de MARGARITO DOMINGUEZ MORALES, expediente número 628/2002, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día cinco de agosto del año en curso, para el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en sitio en (calle Juárez, lote denominado La Providencia), municipio de Coacalco, lote 12, Colonia San Francisco Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del juzgado, en los estrados del juzgado de dicha entidad, en las Oficinas de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, México, D.F., a 9 de junio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocañiz.-Rúbrica.

1318-A1.-13, 16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 39/03, promovido por RODOLFO ANTONIO BECERRA MENDOZA en contra de PAULINA DIAZ LOMBARDO, relativo al juicio ejecutivo mercantil, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles embargados, mediante diligencia de fecha diecisiete de marzo del dos mil tres, y que se ubican en la Exhacienda "La Estancia", San Juan del Río, Querétaro, el primero denominado Santa Matilde, ubicado en la Exhacienda La Estancia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95 m linda con bordo caja nueva del ejido de Santa Matilde; al sur: 60.00 m linda con la Ex hacienda de Santa Matilde; al oriente: 865.00 m linda con propiedad vecina; al poniente: 862.69 m linda con la otra fracción de propiedad de los contratantes, con una superficie de 57,877.00 metros cuadrados y con una construcción de 225.00 metros cuadrados, el cual fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 1,145,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se fija para la presente almoneda, así como una fracción de terreno denominada Ex hacienda "La Estancia", que se ubica en el mismo lugar de la ex hacienda La Estancia, del municipio de San Juan del Río en Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1,100.00 m con propiedad vecina; al sur: 235.00 m con propiedad vecina; al oriente: 830 m con fracción "A"; al poniente: 780 m con Ejido de Santa Matilde, con una superficie de 403,742.00 metros cuadrados, el cual fue valuado por el perito tercero en discordia, con un valor de \$ 4,979,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se fija para la presente almoneda, y una fracción más del terreno denominada San Antonio el Parián, ubicado en la misma Ex hacienda La Estancia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,257.43 m linda con canal; al sur: 1,097.50 m linda con propiedad de Paulina Díaz Lombardo; al oriente: 49.20 m linda con camino al Rancho San Antonio; al poniente: 226.50 m linda con Ejido Santa Matilde Ixtalcalco, con una superficie de 130,034.50 metros cuadrados, el cual fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 1,576,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar a postores, sirviendo como postura legal la que cubra el total de las cantidades antes señaladas. Se expiden a los diecisiete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica

1320-A1.-13, 16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ Y REYNA BERRONES ALVARADO DE GONZALEZ.

GUILLERMINA HERNANDEZ GALLEGOS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 171/2004-1, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 121, manzana 13, planta baja del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, también conocido

como calle Fuente de Vulcano número 120-A, en el Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote cuarenta y siete; al sur: 7.00 m con lote ciento veinte; al oriente: 21.00 m con lote 22 y Fuente de Vulcano; y al poniente: 21.00 m con lotes 52, 53 y 54, con una superficie de 147 metros cuadrados. En virtud de que se ignora sus domicilios se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1321-A1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento y al público en general, que con fecha seis de septiembre de dos mil uno, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA BASURTO CORTES, radicada en este juzgado, bajo el número de expediente 886/2001, el cual fue promovido por LUCIA BASURTO CORTES, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días, debiendo publicar dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, finada que tuvo su último domicilio ubicado en el Barrio de la Luz, Santiago Cuautitlan, Tepetzotlán, Estado de México, y falleció el día 24 de diciembre de 2000, en el domicilio mencionado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil tres.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1323-A1.-13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 839/2002, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia de la señora MA. AMELIA LORENZANA, promovido por CAMILO VICTOR CANCHOLA LORENZANA, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mediante auto de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, ordenó con fundamento en los artículos 4.348 del Código Civil, publicar cada tres meses los edictos llamando a la C. MA. AMELIA LORENZANA, misma que deberán publicarse en GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1324-A1.-13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ATALA SALINAS BORGONIO.

Se hace de su conocimiento que JOSE JOAQUIN RIVAS SALAZAR, en el expediente 273/2004, iniciado el cinco de abril del año dos mil cuatro, en la vía ordinario civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "... a).- El divorcio necesario, en términos de lo previsto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil toda vez que ya no se reúnen las formalidades contenidas por los artículos 4.1, 4.16, 4.17 y demás relativos de la Ley antes invocada; b).- Como consecuencia de la anterior prestación la disolución del vínculo matrimonial; que une al suscrito JOSE JOAQUIN RIVAS SALAZAR con la hoy demandada señora ATALA SALINAS BORGONIO, atento a lo previsto por el artículo 4.88 del Código Civil vigente en el Estado de México; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en su contra ...". Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintinueve de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2610.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 205/02, incidente de liquidación de sociedad conyugal, juicio ordinario civil, promovido por GLORIA AURORA RODRIGUEZ SALAZAR, en contra del señor BERNARDO SIMON MORALES JUAREZ, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día cinco de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los siguientes bienes: Un automóvil marca Ford Gran Marquis Mercury, modelo 1983, color vino, con número de serie MEBP95F502609509, placas de circulación LRP3859, del Estado de México, valor aproximado de \$19,000.00. Una casa habitación ubicada en calle Zaragoza sin número, en el Barrio de San José, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Simón Morales; al sur: 10.00 metros con Tomás Morales; al oriente: 12.00 metros con Simón Morales; al poniente: 12.00 metros con calle Zaragoza, superficie 120.00 m2, clave catastral 0560106512, casa de dos niveles, la planta baja terminada, que consta de: cochera, sala comedor, baño, tres recámaras, cocina, y escaleras y la planta alta sin terminar faltan algunos acabados, consta de seis recámaras, valor aproximado \$362,000.00. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial del Estado, por una sola vez, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades en que fueron valuados dichos bienes por el perito designado en autos, así mismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec,

México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cuatro.-
La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-
Rúbrica.

2612.-13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROGELIO FRANCO TREJO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora TERESA LUGO HERNANDEZ, bajo el expediente 325/04-1, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 10 de noviembre de mil novecientos setenta y siete contrajo matrimonio civil con el C. ROGELIO FRANCO TREJO. 2.- Durante su matrimonio procrearon a cuatro hijos de nombres VICENTE, ARMANDO, MARIA Y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos FRANCO LUGO. 3.- En el año de mil novecientos noventa su esposo ROGELIO FRANCO TREJO, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal establecido en la calle Hidalgo manzana 3, lote 3, de la Colonia Tulpetlac, Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- En el matrimonio se adquirió el terreno marcado con el lote número 3, manzana 1, calle Juárez, Colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado La Ladera, el Juez por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha once de mayo del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además "en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación sus derechos. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2614.-13, 22 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GABINA GONZALEZ CORTES, por su propio derecho bajo el expediente número 594/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un predio ubicado en Av. Juárez, poniente sin número, Barrio Central, Nextlalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros con Crecencio Martínez Enciso; al sur: 19.70 metros con Jaime Arenas Venegas; al oriente: 34.70 metros con Fernández Pérez García; y al poniente: 34.70 metros con Lucía González Cortés, con superficie aproximada de 683.59 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se

expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2615.-13 y 16 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 280/2004.

C. JORGE ANTONIO JUAREZ GUERRERO.

Se le hace saber que la señora ESTELA IBARRA CASTILLO interpuso en su contra una demanda de Divorcio Necesario por la causal XI del Artículo 4.90 del Código Civil vigente, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que une a la fecha al señora ESTELA IBARRA CASTILLO con la hoy demandada señora JORGE ANTONIO JUAREZ GUERRERO. B).- La pérdida de la patria potestad de los menores hijos. C).- La guarda y custodia definitiva de los menores. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha diez de julio del año en curso, al ignorarse su domicilio, se ordeno emplazarlo a través de edictos, previniéndole al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones le surtirán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de su último domicilio y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2616.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JOSE ALFREDO AGUILAR SANCHEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 549/2004, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Coloxtitla", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac de F.V., Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.90 metros con calle Emiliano Zapata; al sur: 09.45 metros con calle Benito Juárez; al oriente: 65.55 metros con José Alfredo Aguilar Sánchez; al poniente: 25.45 metros con Abel González Zavala; 2º poniente: 45.00 metros con Antonio González Zavala. Con una superficie de 565.03 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Entidad. Además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2617.-13 y 16 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JOSE ALFREDO AGUILAR SANCHEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 550/04, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado Coloxtitla, ubicado en, el pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.90 metros linda con calle Emiliano Zapata; al sur: 09.50 metros linda con calle Benito Juárez; al oriente: 61.20 metros linda con Martín Sánchez Hernández; al poniente: 65.55 metros linda con Gloria María de la Luz Aguilar Sánchez. Con una superficie de 521.35 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2618.-13 y 16 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 348/04, promovido por EDITH CAMPOS REZA, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (información posesoria), respecto de un inmueble ubicado en la calle de Libertad y Lerdo (actualmente Libertad número 210), en San Mateo Oxtotlán, Municipio de Toluca, México; con una superficie de 325.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 metros y colinda con Lina Santamaría Solís (actualmente Edith Campos Reza); al sur: 17.80 metros y colinda con Hermelinda Rendón (actualmente Antonio Martínez Rendón "testigo"); al oriente: 23.60 metros y colinda con la señora Josefa Villanueva Mejía (actualmente Antonio Martínez Rendón "testigo"); al poniente: 19.25 metros y colinda con calle Libertad; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a seis de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2619.-13 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ISRAEL ARMANDO NAVA NAVA.
EXPEDIENTE.-512/04.
JUICIO.-PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad demanda la C. MINERVA SANTANA BECERRIL, por su propio derecho demanda la pérdida de la patria potestad, en contra de ISRAEL ARMANDO NAVA NAVA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordenó se emplace al demandado ISRAEL ARMANDO NAVA NAVA, por

medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, a 30 de junio del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2620 -13, 22 julio y 2 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 278/2002.
SECRETARIA "B"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de VAZQUEZ GUERRERO RAYMUNDO Y PORRAS ROJAS MARIA ELENA, expediente 278/2002, la C. Juez Interina Octavo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto próximo, para el remate en primera almoneda en la vivienda número trescientos veinte del condominio número ocho, del lote número nueve, de la manzana número dos, del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, medidas y colindancias señaladas en el avalúo. Sirve de base la cantidad de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del remate, esto es la cantidad de CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.

México, D.F., a 28 de junio 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.
1013-B1.-13 julio y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número: 41/98, en juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TRINIDAD GARDUÑO RUIZ, en contra de RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ Y CLAUDIA HERNANDEZ TAPIA, se convocan postores toda vez que se señalaron las diez horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Ciprés sin número, lote ciento ochenta y cinco "A", Primera Sección, Santa María Tlalmanalco, México, sirviendo de base la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito del Tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1016-B1.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 447/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARCOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto de una fracción del predio denominado "Xacalcotlale", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y colinda con calle Tlahuilco; al sur: 18.00 metros y colinda con Reynaldo Roldán Vázquez; al oriente: 51.00 metros y colinda con José González Hernández; al poniente: 51.00 metros y colinda con Sara Carmen Rodríguez Hernández; con una superficie aproximada de 918.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dos de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.:Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1017-B1.-13 y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR ALONSO SALAS.

Por este conducto se les hace saber que MARIA ELENA VERA CERON, les demanda en el expediente número 694/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 207, Colonia El Sol en esta Ciudad de Nezahualcōyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con Séptima Avenida; al sur: en 20.00 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con lote 14; al poniente: 10.00 metros con Calle 28, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1018-B1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GONZALO TOMAS, ANTELMO, NICOLAS Y AURORA, TODOS DE APELLIDOS TORRES GAMERO Y BAÑALES ZARATE FELIPE.

ERNESTO ALCALA SANCHEZ, en el expediente número 871/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, manzana 60, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super Cuarenta y Tres, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 23; al sur: 17.15 metros con lote 25; al oriente: 9.00 metros con lote 49; al poniente: 9.00 metros con Calle; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados, así como del lote de terreno número 25, manzana 60, Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super Cuarenta y Tres, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 24; al sur: 17.15 metros con Sexta Avenida; al oriente: 9.00 metros con lote 50; al poniente: 9.00 metros con calle Lago de Xochimilco; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1019-B1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RUBY DANIELA PEREZ MADERA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1726/04 antes 215/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE RUBEN AREVALO GONZALEZ, en contra de RUBY DANIELA PEREZ MADERA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada RUBY DANIELA PEREZ MADERA, por existir la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, para el Estado de México. B).- La separación de cuerpos, de ambos divorciantes, atendiendo a los razonamientos de hecho y de derecho que hare valer en el cuerpo de la presente demanda. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que

la demandada se oponga temerariamente a esta demanda; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del cogocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo, no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco 05 días del mes de julio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1020-B1.-13 julio, 5 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 224/2000-2.

En los autos del juicio ordinario civil terminación de copropiedad que en este Juzgado sigue FLORA AYALA RIVERO, en contra de DELFINA CRUZ HERNANDEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la venta judicial del siguiente bien inmueble el lote de terreno número veinte, de la manzana número dos, Sección "A", del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Sociedad Anónima, ubicado en el pueblo de Coatlichán, de este Municipio y Distrito Judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Circuito Acolhuacán; al sur: 10.00 metros y colinda con Fraccionamiento Lomas de San Esteban; al oriente: 25.00 metros con lote diecinueve; y al poniente: 25.00 metros con lote veintiuno; con una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados; para lo cual convóquense postores para la venta judicial, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, sirviendo de base para la venta judicial la cantidad de (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate no menos de siete días hábiles, debiéndose notificar el presente proveído personal a la parte demandada en el inmueble objeto del remate, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 1023, del libro primero del volumen ciento cincuenta y siete de la Sección Primera, con fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a dos de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1021-B1.-13 julio y 5 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1375/62/04. C. BEATRIZ MARIA DE JESUS GALVAN TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz sin número, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.45 m con calle 2 de Abril; al sur: 10.68 m con lote ocho propiedad de Claudia Susana Villasana; al oriente: 27.60 m con lote dos propiedad de Ramón Rubio Gomora; al poniente: 26.80 m con calle Gustavo Baz. Superficie aproximada de 285.48 m² (doscientos ochenta y cinco metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2613.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 8992/538/03. C. JUAN MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, Col. Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.82 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 16.69 m con J. Jesús Ortega Navarro; al oriente: 16.50 m con 1er. Cda. Lázaro Cárdenas; al poniente: 14.00 m con Nicolás Sánchez Martínez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2613.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 8991/537/03. C. VALERIO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Rosas, lote 12, Col. Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 07.50 m con calle Magnolias; al sur: 07.50 m con lote 11; al oriente: 17.00 m con lote 14; al poniente: 17.00 m con calle de las Rosas. Superficie aproximada de 127.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2613.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 8984/530/03. C. LUIS VACA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Colonia Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero, 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.84 m con Pedro Lora Villafranco; al sur: en fracciones de 14.00 m, 20.00 m y 7.30 m linda con callejón privada; al oriente: 45.90 m con Luis Díaz Galindo; al poniente: 29.35 m con calle s/n. Superficie aproximada de 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2613.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

El expediente 264/30/04. EL C. ANDRES SEGURA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la Colonia El Panteón, municipio y distrito judicial de Lerma de Villada, México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m con calle Lic. Tito Ortega; al sur: 15.30 m con Pedro León Angulo; al oriente: 3.90 m con Rufina Rodríguez García; al poniente: 4.25 m con Gervasio Domínguez Campos. Con una superficie aproximada de 62.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de julio del año 2004.-C. Registrador, Licenciada Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2623.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 708/171/04. JOSE GARCIA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en Meyuca de Morelos, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 77.00 m con Luis Téllez Ramírez, sur: 140.00 m con Vicente Lagunas, oriente: 107.00 m con carretera vieja, poniente: 110.00 m con Samuel Arizmendi. Superficie: 11,295.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 709/172/04. JORGE TAPIA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 140.00 m con Germán y María del Carmen Tapia Domínguez, sur: 100.00 y 24.00 m con Remigio Tapia Flores, oriente: 97.00 m con Alfonso Tapia Díaz, poniente: 19.00 y 64.00 m con María del Carmen Tapia D., y Río. Superficie: 11,880.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 632/157/04, ARGIMIRO CASTRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en Tierra Blanca, carretera Tenancingo-Tenango del Valle, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Carmen Salazar Suárez, sur: 20.00 m con Gabino Bernal Herrera, oriente: 10.00 m con Gabino Bernal Herrera, poniente: 10.00 m con carretera Tenancingo-Tenango del Valle. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 711/174/04, JAMES RODRIGUEZ MARGARITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 78.00 m con Gregorio Ramos Chávez, al sur: 2 líneas: la 1ra: 59.5 m con Venustiano Guadarrama, y la segunda de: 64.80 m con Rosalío Guadarrama, al oriente: 140.5 m con parcelas del pueblo, al poniente: 2 líneas, la primera de: 95.3 m y la 2da. de 50.00 m con Gregorio Ramos Chávez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 667/161/04, REYES CINTORA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de Santa Ana, Ocuilán, México, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 34.10 m con Juan López López y Francisco López Gómez, al sur: 68.00 m con Guillermo Morelos Pichardo y Tomás Delgadillo Juárez, al oriente: 56.00 m con Avenida Matamoros, al poniente: 59.50 m con Francisco López Gómez y camino. Superficie aproximada de: 2,977.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 751/188/04, INES GALINDO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, esquina con Guadalupe Victoria, Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: 10.00 m con José Arista Solano, al oriente: 18.75 m con María y Jesús Arista, al poniente: 18.75 m con Sidronio Arista Solano. Superficie aproximada de: 187.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 750/187/04, CUAUHEMOC FELIPE MORALES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte 27.60 m con José Agustín Morales Ruiz, al sur: 27.60 m con Arnulfo Acosta, al oriente: 14.20 m con calle Ignacio Rayón sin número, al poniente: 14.20 m con herederos del C. Rosalío Fuentes. Superficie aproximada de: 391.9 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 744/186/04, MARCO JORGE AYALA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alfredo del Mazo sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 8.40 m (ocho metros con cuarenta centímetros) colinda con el C. Quintín Tomás Ayala Cruz, al sur: 8.40 m (ocho metros con cuarenta centímetros) colinda con propiedad del C. José Mendoza, al oriente: 13.50 m (trece metros con cincuenta centímetros) colinda con calle Prof. Alfredo del Mazo, al poniente: 13.50 m (trece metros cincuenta centímetros) colinda con la C. Teresa Ayala. Superficie aproximada: 113.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5742/411/04, AARON EVERARDO MUÑOZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle número 12 Sur, manzana número 4, lote número 9, Colonia Carlos Hank González, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote No. 14, al sur: 08.00 m con calle Sur 12, al oriente: 15.00 m con lote No. 10, al poniente: 15.00 m con lote No. 8. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 5730/406/04, SENORINO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Dolores sin número, en el pueblo de San Cristóbal, Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera: 10.00 m con Juan Godínez, la segunda: 57.40 m con calle Dolores, al sur: 47.50 m con el Panteón, al oriente: 46.40 m con calle Dolores, al poniente: en dos líneas: la primera: 15.00 m con el Panteón, la segunda: 23.90 m con Juan Godínez. Con una superficie de: 2,051.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 5529/396/04, JAVIER PERALTA CAREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle del Calvario sin número, en el Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m con Fernando López, al sur: 21.00 m con calle del Calvario, al oriente: 20.00 m con José Guzmán Caredo, al poniente: 19.30 m con Brígido Alonso Acosta. Con una superficie de: 417.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 5749/410/04, VIANEY RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza número 2, en la población y Cabecera del Municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.96 m con José González Cuevas, al sur: 11.49 m con Fernando Beltrán Reyes, al oriente: 08.90 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: 10.40 m con calle Pirules. Con una superficie de: 122.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 233/73/2004, JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 24.00 m y colinda con carretera, al sur: 23.00 m y colinda con terreno comunal y arroyo, al oriente: 68.00 m y colinda con Lucas Espinoza Rivera, al poniente: 63.00 m y colinda con José Hernández Romero. Superficie aproximada: 1,539.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 1º de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 540/149/2004, CARMEN IZQUIERDO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Gloria, Callejón La Gloria, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con Miguel Izquierdo, al sur: 38.50 m con barranca de desagüe, al oriente: 14.00 m con barranca de desagüe, al poniente: 18.00 m con callejón La Gloria.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 804/146/04, EUSEBIO ROGELIO HERNANDEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Rancho La Heredad, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.20 m con Rosa Márquez Vargas, antes Rafael Márquez, al sur: 1er. Línea: 07.00 m con Cerrada, 2da. Línea: 39.35 m con privada de uso particular, al oriente: 44.23 m con Oscar Hernández Márquez, antes vendedora, al poniente: 1ra. Línea: 16.91 m con Juvencio Hernández Estrada, 2da. Línea: 27.31 m con Cerrada. Superficie aproximada de: 1,974.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 935/157/04, YOLANDA MARGARITA HERNANDEZ ESCORCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santa María de Guadalupe, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con el señor Margarito Montiel, ahora Pedro Montiel Bautista, al sur: 50.00 m con carretera, al oriente: 32.00 m con el Sr. Hermenegildo Bastida Bautista, al poniente: 30.00 m con el Sr. Lorenzo Atanis. Superficie aproximada de: 1,550.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 919/154/04, MONTAÑO CRUZ MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera acueducto Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, al norte: 96.45 m con lote 14 y lote 7, al sur: 97.50 m con camino sin nombre, al oriente: 215.00 m con lote 5, al poniente: 220.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 21,090.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 789/144/04, J. ASCENSION ZUÑIGA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Apaxco, Barrio Loma Bonita, perteneciente al municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México: al norte: 84.00 m con Benito Hernández Salinas, al sur: 95.00 m con calle Negrete, al oriente: 102.00 m con carretera Apaxco-Zump., al poniente: 49.00 m con calle Agustín Lara. Superficie aproximada de: 6.757.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 2763/351/04, JULIA DOMINGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Delgado, paraje denominado "El Huizache", Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.38 m con calle pública Francisco Delgado; al noroeste: 29.00 m con Aidé Amparo Arriaga Paredes; al sureste: 35.46 m con Emerenciana Rivero C.; al suroeste: 6.46 m con calle Paseo Tlatelco; al este: 88.32 m con Natalia Domínguez Aguilar; al sur: 3.00 m con Aidé Amparo Arriaga Paredes; al oeste: 23.43 m con Aidé Amparo Arriaga Paredes, 56.17 m con Evelina Gómez Salgado, Elvira Torres Flores y Teresa Castro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 11794/122/2003, JOSE SOCORRO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.40 m con Víctorio Hernández; al sur: en 20.80 m con Nieves Chavarría; al oriente: en 20.00 m con Cerrada El Cerrito; al poniente: en 12.00 m con Severino González. Superficie aproximada: 313.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 13458/146/2003, GLORIA ROJAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Municipio de Tultepec, inmueble conocido con el nombre de "Ramírez", Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.05 m con Luz Arriaga Sánchez y Elena Oviedo; al sur: en 40.05 m con Gabina Sánchez Viuda de Peralta, antes Ramón Urbán; al oriente: en 80.00 m con Angel Urban Cervantes, Genoveva Urban Cortés y Silvino Oviedo González; al poniente: en tres líneas la primera en 3.60 m con Luz Arriaga Sánchez, la segunda línea en 69.88 m con Yolanda Rojas Oviedo y la tercera línea en 25.17 m con Gabina Sánchez viuda de Peralta Mts. Superficie aproximada: 3.174.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 9791/94/2003, SIPRIANA MARICELA VALDES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Melchor Ocampo s/n, población de San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Mireya Aguilar Guerrero; al segundo norte: en 3.60 m con Mireya Aguilar Guerrero; al sur: en 14.00 m con Joel Martínez; al oriente: en 8.50 m con Marcela Aguilar Guerrero; al segundo oriente: en 5.25 m con Mireya Aguilar Guerrero; al poniente: en 15.90 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 1381/254/2004, ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Mateo Cuauhtec, terreno s/no, calle sin nombre, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Fidel Hernández; al sur: en 12.00 m con Ambrocía García y 13.80 m con Ambrocía García; al oriente: en 51.30 m con J. Guadalupe Cabello; al poniente: en 36.10 m con Jacinto Vargas, 6.70 m con Ambrocía García y 11.00 m con Ambrocía García. Superficie aproximada: 1141.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio

Exp. 5798/62/2003, SANTOS ARMANDO PONCE PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido "El Vado", pueblo de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.10 m con Dionicio Ponce González; al sur: en 17.30 m con Irene Ponce

González: al oriente: en 20.00 m con calle 10 de Junio; al poniente: en 19.90 m con Manuel Antonio Ponce, María de los Angeles de Saldaña y M. Guadalupe Ponce Plata. Superficie aproximada: 343.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México. Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 69/122/04. JUANA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Cruces. Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 395.00 m con las propiedades de Victor Manuel y Angel Quintana Martinez y Cirila Martinez Flores; al sur: 393.00 m con Hormisdas Martinez Flores y su propiedad; al oriente: 45.00 m con la propiedad de Tomás Martínez Reza; al poniente: 45.00 m con carretera y propiedad de Abraham Martínez Martínez. Superficie aproximada de 17,730 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 23 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 73/126/04. VICTOR VIVERO ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte sur de la Cabecera Municipal de Amatepec, Municipio de Amatepec. Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: (12) doce m colinda con Eladia Salinas "N"; al sur: (12) doce m colinda con Nahum Rodríguez Estrada; al oriente: (12) doce m colinda con Rogelio de Nova Betancourt; al poniente: (12) doce m colinda con carretera que conduce a La Goleta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 23 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 74/129/04. ANDRES HERNANDEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 88 m colinda con camino de Los Remedios que conduce al Monte y panteón; al sur: 96 m colinda con el camino que conduce de Los Remedios al Monte; al oriente: 67 m colinda con Olga Hernández García; al poniente: 41 m colinda con José Carrillo Hernández con dos líneas 11 m. Superficie aproximada de 4,768 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3475/281/04. JOSE CARBAJAL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acatitlán, en Sta. Clara Coahtla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 51.00 m con Emilio Carbajal Rodríguez; al sur: 51.00 m con Pablo Soberanes Herrera; al oriente: 10.00 m con Pablo Soberanes Herrera; al poniente: 7.50 m con calle Libertada Superficie aproximada de 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 3161/109/04. ROMAN ÍÑIGUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Justo Sierra No. 8, Col. Francisco I. Madero 2ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 22.70 m y colinda con Juan de Jesús; al sur: 22.90 m y colinda con David Eusebio Baltazar; al oriente: 10.00 m y colinda con Emilio Venta Carrasco; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Justo Sierra. Superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio

Exp. I.A. 3467/172/04. GUSTAVO RAFAEL GARCIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Pájaros s/n, Col. Ampliación Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con calle Prolongación Pájaros; al sur: 8.00 m y colinda con calle Ignacio Allende; al oriente: 20.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 20.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 3160/108/04. FAUSTINO MENDOZA PINACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo s/n, Col. San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 18.70 m y colinda con Lucia Hernández Hernández; al sur: 20.40 m y colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 16.70 m y colinda con dos tramos el 1o. de 8.60 m y el 2o. de 8.10 m y colinda con camino común; al poniente: 22.00 m y colinda con María de la Cruz Hernández Hernández y Felicitas Marín Jiménez. Superficie aproximada de 394.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 2504/85/04, C. MARIA GUADALUPE GAMEZ PALACIOS Y C. SAMUEL ROJAS ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. H. Galeana s/n. Col. Independencia, 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 15.00 m y colinda con Rafael Huerta, ahora Gabriela Pacheco Rios; al oriente: 8.00 m y colinda con Cerrada H. Galeana; al poniente: 8.00 m y colinda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 3468/173/04, FELIX VIGIL DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas s/n. Col. Independencia, 2ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Margaritas; al sur: 10.08 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 22.70 m y colinda con Salvador; al poniente: 23.80 m y colinda con Martín Sánchez. Superficie aproximada de 221.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 3482/119/04, MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 47, Colonia Independencia 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norponiente: mide en línea quebrada 89.66 m en cuatro tramos que, de poniente a oriente miden 27.93 m, 23.44 m, 16.34 y 21.91 m respectivamente, y colinda por este viento con propiedad del señor Carlos Rosas González; al sur: mide en línea quebrada 86.04 m en cinco tramos que, de poniente a oriente miden: el primero 8.23 m, el segundo 1.30 m, el tercero 6.10 m, el cuarto 2.80 m y el quinto 67.61 m respectivamente y colinda igualmente de poniente a oriente, en los primeros cuatro tramos, así como en 5.30 m, del quinto tramos con propiedad de la señora Felicitas González de Rivera, y en la distancia restante del quinto tramo, en la misma dirección, en 15.18 m con propiedad del señor Cecilio Rosas González, en 10.22 m con propiedad de la señora Margarita Camacho Martínez, en 10.27 m con propiedad del señor Ponciano Acosta Mena, en 9.96 m con propiedad del señor Gerardo Campos Ramírez y en 16.68 m con propiedad del señor Samuel Zavala; al oriente: mide en línea quebrada 35.32 m en cuatro tramos que, de norte a sur miden 8.51 m, 5.37 m, 0.93 m y 20.51 m; y colinda, en el primero de los cuatro tramos anteriores,

con barranca federal y en los tres últimos con propiedad del señor Carmelo Marban Pliego; y al poniente: mide en línea recta 6.17 m y colinda con camino público, hoy denominado calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 1.605.61 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 707/170/04, OFELIA FLORES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Cruz de Piedra, perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 100.00 m con Germán Esquivel; al sur: 124.50 m con Jesús Mondragón; al oriente: 41.00 m con calle; al poniente: 23.00 m con arroyo. Superficie 3,592.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 706/169/04, OLIVA CHAVEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en Arco del Calvario s/n, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 7.80 m con Moisés Nahmad Sitton, actualmente Tomás López Suárez; al sur: 8.15 m con calle Arco del Calvario s/n; al oriente: 18.07 m con J. Trinidad Chávez Estrada; al poniente: 18.70 m con Leandra Teodora Alvarez Vda. de Sánchez. Superficie 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7051/480/04, MA. MERCELA HERNANDEZ ROSAS Y/O ISMAEL MINO HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Demarcación Barrio La Santísima, Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.35 m con Jose Delgado Rodríguez y 7.00 m con José Delgado Rodríguez; al sur: 17.56 m con Osvaldo Ramon Anzures; al oriente: 17.57 m con calle; al poniente: 10.30 m con Victor Manuel Revilla Gómez y 00.98 m con José Delgado Rodríguez. Superficie de 241.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 8 de julio del año 2004.-C. Registrador de la
Propiedad. Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1335-A1.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 6179/417/04, MARIANA TORRES SAYAGO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Xolalpan, Villas de Teotihuacán, Municipio de
Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al
norte: 24.30 m con Fredy Rosas Barrera y Miriam Lourdes Pérez
Martínez; al sur: 24.80 m con lote ocho; al oriente: 10.00 m con
calle Xolalpan; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre.
Superficie de 240.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 7 de julio del año 2004.-C. Registrador de la
Propiedad. Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1011-B1.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 6178/416/04, ANTONIO ENCISO MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Chipiltepec, Municipio de Acolman y Distrito Judicial
de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Irma
Margarita Palmás Rivas; al sur: 11.00 m con María Asunción
Enciso de García; al oriente: 20.00 m con señor Ríos Cornejo; al
poniente: 20.00 m con calle San Antonio. Superficie de 220.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 7 de julio del año 2004.-C. Registrador de la
Propiedad. Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1012-B1.-13, 16 y 21 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35
del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl,
con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil,
4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del
Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México,
hago saber

Que por escritura número 16864 de fecha 30 de junio del
2004, ante mí, los señores GUADALUPE CLEMENTE INFANTE,
ANA LILIA CLEMENTE INFANTE, PATRICIA CLEMENTE
INFANTE Y FRANCISCA INFANTE, también conocida con el
nombre de FRANCISCA INFANTE DOMINGUEZ, las tres
primeras representadas por la propia señora FRANCISCA
INFANTE, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de
radicar la sucesión intestamentaria del señor JUAN CLEMENTE
SARMIENTO, expresando su consentimiento para llevar a cabo
dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son
mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas,
manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no
tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual
o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la "GACETA DEL
GOBIERNO"

966-B1.-6 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago
saber:

Que por escritura 33,046 otorgada el 15 de junio de 2004,
ante el suscrito Notario, a solicitud de los Sres. JOSE ALBERTO
ESPINOSA PEREZ (quien también acostumbra usar el nombre
de JOSE ESPINOSA PEREZ) y MARCELA ESPINOSA
SANCHEZ, por su propio derecho y en representación del señor
HECTOR EDUARDO ESPINOSA SANCHEZ, se radicó la
sucesión testamentaria a bienes de la señora GRACIELA
SANCHEZ TAPIA.

Naucalpan, México, a 15 de junio de 2004.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA
NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
1333-A1.-13 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO
PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE
DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70
del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,
hago constar que por instrumento número 20,390 DE FECHA
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, se
realizó LA RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA, a bienes del señor SIXTO MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ RUIZ, a solicitud de la señora GUADALUPE
CADENA TORRES, en su carácter de cónyuge superviviente y los
señores MIGUEL ANGEL, ADRIANA, LETICIA, MARIBEL
GABRIELA Y VERONICA, todos de apellidos RODRIGUEZ
CADENA, en su carácter de descendientes y únicos y universales
herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de junio del
2004.

1327-A1.-13 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número dieciocho mil seiscientos veintiséis,
de fecha dos de julio del dos mil cuatro, ante la fe del suscrito,
Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y
Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México,
radique la sucesión intestamentaria a bienes de los señores
ENRIQUE ROMERO PEREZ y MARIA CLEOFAS ROMERO
ROMERO, que otorgan los señores MARIA CRISTINA ROMERO
ROMERO, OSCAR ROMERO ROMERO, HUMBERTO ROMERO
ROMERO, MIGUEL ANGEL ROMERO ROMERO y LIDIA
ROMERO ROMERO, en su carácter de hijos y presuntos
herederos de los de cujus, así como el repudio de posibles
derechos hereditarios que otorgan los señores OSCAR ROMERO
ROMERO, HUMBERTO ROMERO ROMERO y MIGUEL ANGEL
ROMERO ROMERO, dando a conocer lo anterior de acuerdo con
lo establecido por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del
Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 5 de julio del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
1322-A1.-13 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 107.032, de fecha 02 de julio del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores TEOBALDO RUBEN CARRASCO VAZQUEZ Y AMELIA MARIA TERESA CARRASCO VAZQUEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 22,222 del 03 de abril de 1995, ante el Licenciado José Serrano Acevedo, Notario Público número 24 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de FORTINO ASUNCION CARRASCO GONZALEZ.

Asimismo los señores TEOBALDO RUBEN CARRASCO VAZQUEZ Y AMELIA MARIA TERESA CARRASCO VAZQUEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 05 de julio del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
2621.-13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "49.906", del volumen 926, de fecha 15 de junio del año 2004, se dio fe de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA

LUZ OLAYO GUILLEN, para cuyo efecto comparece ante mi el señor J. REYES MORA ESQUIVEL, en su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.
1014-B1.-13 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "50.094", del volumen 924, de fecha 29 de junio del año 2004, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan las señoras GEORGINA MARTINEZ PALACIOS Y MARIA LUISA ALMARAZ MARTINEZ. B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO ALMARAZ AMADO, para cuyo efecto comparece ante mi la señora GABRIELA ALMARAZ MARTINEZ, en su carácter de presunta heredera y albacea de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.
1015-B1.-13 y 22 julio.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE TOLUCA ROCA, S.A. DE C.V.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE TOLUCA ROCA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2004

Activo	
Circulante	
Bancos	<u>\$ 25,589.81</u>
Capital Social	\$ 50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	<u>(24,410.19)</u>
Cuenta liquidadora	<u>\$ 25,589.81</u>

Le corresponde del haber social a cada socio \$255.89 por cada acción que posea.

México, D.F. a 1° de Julio del 2004

LUIS ANTONIO BOLAÑOS ALVARADO
Liquidador
(Rúbrica).

1319-A1.-13, 27 julio y 10 agosto

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VEINTITRES Y VEINTICUATRO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN VIGOR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Y EL LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI, NOTARIO NUMERO OCHO, DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, PARA LO CUAL FORMULA LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

----I.- Declara la Licenciada RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, haber sido designado Notario Público Número Uno del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Notario Número Tres del Estado de México, con Residencia en Tlalnepantla, Estado de México, el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

----II.- Declara el Licenciado FERNANDO VELASCO TURATI, haber sido designado Notario Número Dos del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Notario Número Ocho del Estado de México, con Residencia en Tlalnepantla, Estado de México, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

----III.- Declaran ambos Fedatarios que a efecto de dar cumplimiento a los preceptos legales invocados al inicio de este convenio, otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

---- PRIMERA.- Los Licenciados RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres y FERNANDO VELASCO TURATI, Notario Número Ocho, ambos del Estado de México, y con Residencia en Tlalnepantla, Estado de México, manifiestan su voluntad de suplirse mutuamente durante sus ausencias sin exclusión de que otro Notario lo supla, y con el cual tengan celebrado o celebren en lo futuro, convenio de esta misma naturaleza.

---- SEGUNDA.- Los Notarios se comprometen a dar aviso recíproco de sus ausencias con la anticipación debida.

---- El Notario ausente desde luego faculta al Notario Suplente para que en su nombre y representación realice todos los actos que el desempeño de la función Notarial amerita.

---- TERCERA.- Este convenio será presentado ante la Dirección General de Gobernación del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar hecho y firmado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

**ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO, SOCIEDAD
ASONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Publica por única vez la aclaración, para que se publique en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ANTECEDENTES:

En Gaceta de fecha veinticinco de junio del año dos mil cuatro, a foja 16 se publicaron Convocatorias para celebrar asambleas generales ordinarias y extraordinarias.

Por un error involuntario se omitió la hora de inicio de la asamblea, se convoca a comparecer puntualmente a las 10:00 horas, del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, en cuanto a la asamblea general ordinaria, y a las 13:00 horas para la asamblea general extraordinaria.

ATENTAMENTE

**JOAQUIN CARVAJAL OLIVA
COMISARIO
(RUBRICA).**

1332-A1.-13 julio.

AUTOBUSES URBANOS DEL VALLE DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.**FUNDACION 1973****CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios accionistas de la Empresa denominada "AUTOBUSES URBANOS DEL VALLE DE NAUCALPAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para la celebración de dos Asambleas Generales, Extraordinaria y que tendrán lugar el día viernes 30 de julio de 2004, en el domicilio ubicado en la calle Emiliano Zapata Número 2, Letra B, Colonia Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 10:00 Hrs. al tenor de los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

Segunda convocatoria a las 12:00 hrs. al tenor de la primera convocatoria.

ASAMBLEA ORDINARIA

1. Lista de asistencia.
2. Rendición de cuentas a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, desde el 19 del mes de abril del 2003 a la fecha.
3. Admisión y exclusión de socios.
4. En su caso, remoción o Ratificación de Administrador Unico.
5. Asuntos Generales.
6. Designación del Delegado Ejecutor.

La asamblea se considerará legalmente reunida cuando este presente por lo menos la mitad del capital social y sus resoluciones se adoptarán válidamente por mayoría de votos presentes como lo establece la cláusula cuadragésima de los estatutos.

La presente asamblea se convoca por el Administrador Unico con fundamento en los artículos 183, 186 y demás relativos y aplicables de la ley General de Sociedades Mercantiles.

**C. MARIA LUISA MONTOYA APARICIO
ADMINISTRADOR UNICO
AUVANASA**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de julio del 2004.

Registro Federal de Contribuyentes AUV7302205A2.

1332-A1.-13 julio.

PLASTICOS DUMEX, S.A. DE C.V.
GUALA CLOSURES MEXICANA, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas de Plásticos Dumex, S.A. de C.V. y de Guala Closures Mexicana, S.A. de C.V., celebradas el 5 de Julio del 2004, se resolvió fusionar a las mismas. En consecuencia de la fusión acordada, subsiste como sociedad fusionante Plásticos Dumex, S.A. de C.V. y se extingue como sociedad fusionada Guala Closures Mexicana S.A. de C.V.

Como consecuencia de lo anterior, la sociedad fusionante queda subrogada en todos los derechos y obligaciones en que la sociedad fusionada sea parte, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y se hará cargo de todas las deudas que, en su caso existan.

La fusión surte efectos el 31 de Agosto del 2004, siempre y cuando ya se encuentre debidamente inscrita en los Registros Públicos de Comercio correspondientes.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión y los balances de ambas sociedades al 31 de Mayo del 2004.

PLÁSTICOS DUMEX, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Activo corto plazo	57,878
Activo neto	100,695
Activo diferido	1,894
Total activo	160,467
Pasivo	36,490
Capital	123,977
Total Pasivo y capital	160,467

GUALA CLOSURES MEXICANA, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

Activo corto plazo	79,031
Activo neto	33,500
Participaciones	101,524
Total activo	214,055
Pasivo	13,151
Capital	200,904
Total Pasivo y capital	214,055

México, D.F. a 5 de Julio del 2004.

Delegado Especial
Lic. Miguel Alejandro Vázquez Garza
(Rúbrica).



ESTADO DE MÉXICO

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PÉREA"

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, JULIO 12 DEL 2004.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 08/2004/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SUMINISTRAR:

"134 COMPUTADORAS, 43 IMPRESORAS, 110 REGULADORES, ETC."

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.

ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CONSISTENTE EN EL 30% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA.

LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 102, 5º PISO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO. CONDICIONES DE PAGO; 5 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DE LOS DÍAS DIECISÉIS Y VEINTIUNO DE JULIO RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 102, CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 17:30 HORAS.

EL COSTO DE LA BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL
DEL PODER LEGISLATIVO
(RÚBRICA).

2626.-13 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/25/04, Ciudadano Juan Rodrigo Pacheco Vargas, Representante Legal de Imágenes y Medicina, S.A. de C.V., promueve instancia de inconformidad en contra del acto de presentación, apertura, dictamen y fallo de la Licitación Pública número 44065001-010-04, para la adquisición de Equipo Médico, particularmente respecto de las partidas números 14 y 15, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; lo que se informa al Ciudadano Horacio Rojas Ramírez Representante Legal de Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., como tercero interesado; así mismo, se le comunica el contenido del oficio número 210062000/442/2004, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.82 del Código Administrativo del Estado de México, se le corre traslado del escrito de inconformidad de referencia, concediéndole un plazo de **cinco días hábiles**, contado a partir de la publicación del presente, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias; haciendo de su conocimiento que el expediente integrado se encuentra a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se le apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, se tendrá por precluido su derecho, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo con fundamento en lo establecido por los artículos 30 y 116 fracción III del Código aludido, se previene al tercero interesado, a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, el cual deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en el caso de no dar cumplimiento a dicha prevención, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, en esta Ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cuatro. El Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.

2633.-13 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/26/04, integrado con motivo del escrito de inconformidad signado por el Ciudadano Armando Aguilar Martínez, Representante Legal de Consultoría Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S. A. de C.V., en contra del fallo de licitación pública nacional número 44067001-003-04, concurso OP-04-LE-036, relativa a la "Supervisión Externa para la Ejecución del Proyecto Integral denominado Hospital General con Servicios Especiales Lic. Adolfo López Mateos", convocada por la Dirección General de Programación, Control y Normatividad de Obra Pública de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo; por lo que se hace del conocimiento al Ingeniero Miguel Ángel Macín Vera, Representante Legal de Supervisores Técnicos S.A. de C.V.; como tercero interesado, el contenido del oficio número 210062000/432/2004, mediante el cual el Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12.70 del Código Administrativo del Estado de México, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la presente notificación, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias; comunicándole que el expediente integrado se encuentra a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se le apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, tendrá por precluido su derecho, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo con fundamento en lo establecido en los artículos 30, 116 fracción III del Código aludido, se previene al tercero interesado a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicado en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cuatro. El Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 72, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

Convocatoria: 018

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional de Material de Laboratorio (Muestras Sanguíneas), que consta de 44 partidas descritas en las bases de licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-018-04	\$1,425 Costo en compraNET: \$1,368	15/07/2004	16/07/2004 11:00 horas	28/07/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABIMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubo de plástico sistema para toma y recolección de sangre	23,800	PIEZAS
2	0000000000	Tubo de plástico sistema para toma y recolección de sangre	57,400	PIEZAS
3	0000000000	Vaso para recolección de orina de 200 ml	46,200	PIEZAS
4	0000000000	Jeringa para gas con heparina de lito 3 ml con aguja 23 x 25	8,500	PIEZAS
5	0000000000	Jeringa para gas con heparina de lito 1 ml con aguja 25 x 16	17,540	PIEZAS

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Colonia Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs..

* La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto

* La forma de pago es: En convocado. En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo ó cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México; en horario 09:00 a 15:00 hrs. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio de 2004 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios., ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Colonia Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* * El Acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 28 de julio de 2004 a las 11:00 horas. En Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.

* Plazo de entrega: Conforme a bases

* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos del ISSEMYM

* El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios

* Garantía: Conforme a bases

* Presentación de la garantía del 5% del importe total de su propuesta económica para garantizar la seriedad de la misma.

Toluca, México 13 de julio de 2004

C.P. ISAIAS ROJAS MONDRAGÓN
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

2632.-13 julio.